

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, solicitud de emplazamiento a la parte ejecutada. Sírvase proveer.

Palmira (V), febrero 25 de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Palmira (V), febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Providencia	Auto No. 0645
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	PHANOR AYALA
Demandado:	MIRYAM ALBA CUBILLOS
Radicado:	76-520-41-89-001-2021-00402-00

En el presente proceso se establece solicitud de emplazamiento de la señora MIRYAM ALBA CUBILLOS debido a que la parte ejecutante desconoce el lugar de residencia del mismo.

Sobre este punto el Despacho considera que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 293 del Código General del Proceso, puesto que se manifiesta que ignora el lugar donde puede ser citado el ejecutado para que pueda acercarse a notificarse; por lo anterior, requiérase a la parte interesada cumplir con lo establecido en el artículo 108 *ibidem*.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones el Juzgado,

RESUELVE:

Único: EMPLÁCESE a la señora **MIRYAM ALBA CUBILLOS**, por medio del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **946d40f433c92f6e2be7fcd50d831a13037578cc8a045eb7cf6a17f21dabb597**

Documento generado en 28/02/2022 10:41:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>